

Facultad de Artes Plásticas Dirección

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO No. 06C/2023

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas del siete de marzo de 2023, reunidos en el espacio que ocupa la dirección de la Facultad de Artes Plásticas, los integrantes del H. Consejo Técnico, Mtra. Ana Gabriela Ramírez Lizárraga, directora de la Facultad; Mtro. Noé Hernández Aguilar, Secretario de Facultad; Dr. Alfredo García Martínez, representante del Programa educativo (PE) Artes Visuales; Mtro. José Marón Pérez Ochoa, representante del PE Fotografía; Mtra. Blanca Lilia Acuña Bustamante, representante del PE Diseño de la Comunicación Visual; así como los CC. Miguel Ángel Vásquez Pérez, Consejero Alumno; Laura Victoria García Pelayo, representante alumna del PE Fotografía y el C. Oscar Samuel Redford Palestino representante suplente del PE Artes Visuales,; integrantes del H. Consejo Técnico, para revisar la siguiente solicitud académica:

Belisario Domínguez 25 Colonia Centro, C.P. 91000 Xalapa de Enríquez Veracruz, México

Correo electrónico fap@uv.mx

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las catorce horas del mismo día de su fecha, firmado al calce los que en ella intervinieron.

Ana Gabriela Ramírez Lizárraga

Noé Hernández Aguilar



Universidad Veracruzana

Facultad de Artes Plásticas Dirección

Alfredo García Martínez

Blanca Lilia Acuña Bustamante

José Marón Pérez Ochoa

Miguel Ángel Vázquez Pérez

Laura Victoria García Pelayo

Oscar Samuel Redford Palestino

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el Sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADAs referencias laborales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 4.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- *"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."